



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 1043

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001166

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0001166

OSORNO, 19 JUL 2019

DE: JAIME BERTIN VAENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑORA/ITA
MARCIA PANGUINAO PICHUNCHEO

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001166, y que señala textualmente lo siguiente:

"Estimados: Junto con saludar solicito:

1) El registro actualizado de "Organizaciones comunitarias, sociales y territoriales" de la comuna de Osorno; que esta contenga los siguientes datos de información:

- 1.1 Nombre del presidente/a de la organización.
- 1.2 Número de personalidad jurídica.
- 1.3 Dirección de la organización.
- 1.4 Teléfono.
- 1.5 Correo electrónico.
- 1.6 Otros.

Desde ya se agradece la información solicitada.

Atte.

Marcia Panguinao.

Diplomado en economía Social".

Al respecto, le informo que su solicitud fue derivada a la Dirección de Secretaría Municipal, unidad desde la cual, su Directora (S) doña Esperanza Barrientos Gallardo, ha contestado lo siguiente:

"Tal como se informó en respuesta a sus solicitudes códigos SAI MU191T0001143, MU191T0001152 y MU191T0001158, esta Secretaría Municipal se encuentra realizando actualización y migración de antecedentes desde una base de datos antiguas de organizaciones comunitarias a una nueva, labor que ha desarrollado una funcionaria desde el mes de agosto de 2018 a la fecha y se considera que aún demorará varios meses en desarrollar por completo esta labor.

En consecuencia, y teniendo presente que la solicitante es la misma persona que ingresó las solicitudes antes referidas, se adjunta nuevamente un archivo Excel que contiene la información de las Organizaciones que se encuentran ingresadas al nuevo sistema, tal nómina contiene los datos solicitados por doña Marcia Panguinao, salvo algunas situaciones puntuales, en las cuales nos acogemos a las excepciones que la propia Ley establece, tales como:

En aquellas organizaciones donde no figura el nombre del Presidente, nos acogemos al artículo 21 numeral 1, letra e) de la Ley de Transparencia, debido a que, para poder ingresar los datos faltantes, por el elevado número de éstos, significaría distraer a un funcionario en forma exclusiva al desarrollo de esta labor, por un lapso de tiempo prolongado, dejando de lado el cumplimiento regular de sus labores habituales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Respecto a los datos de domicilio, teléfonos y correos electrónicos de la organización, le informamos que éstos, en la mayoría de los casos, son coincidentes con los domicilios particulares de los dirigentes, por tanto, no estamos autorizados para su entrega, ello en virtud al artículo 21 número 2 de la Ley de Transparencia en concordancia con lo estipulado por la Ley de Protección de Datos Personales, específicamente en su Artículo N° 4°.

En consecuencia, al presente se le adjunta un archivo en formato Excel, el cual excluye los datos señalados anteriormente, por las razones ya señaladas.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

15 abr
JBV/YUR/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IDDOC: 1051944/2019.



[Firma manuscrita]
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

